



Resolución Jefatural No- 224 -2001-AGNUJ

Lima,

05 JUL. 2001

Vistos, las disposiciones legales referentes a la constitución de la Comisión Especial encargada de revisar los ceses colectivos de personal amparados en procedimientos de evaluación de personal efectuados en el marco del Decreto Ley N° 26093;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27487, publicada el 23 de junio del 2001, derogó el Decreto Ley N° 26093, que disponía que los titulares de los ministerios y de las instituciones públicas descentralizadas deberán cumplir con efectuar semestralmente programas de evaluación de personal, asimismo autoriza la conformación de Comisiones Especiales encargadas de revisar los ceses colectivos en el sector público, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la vigencia de la referida Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2001-TR, del 04 de julio del 2001, se establecen disposiciones para la conformación y funcionamiento de las citadas Comisiones Especiales, señalando en el Artículo 2° que la Comisión Especial de cada entidad estará constituida por los integrantes titulares de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, prevista en el Artículo 164° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, por Resolución Jefatural N° 125-2001-AGNUJ del 26 de abril del 2001, se constituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación para el año 2001, habiéndose elegido a los representantes de los trabajadores mediante elecciones y por votación directa;

Que, en consecuencia es necesario constituir la referida Comisión;

De conformidad con la Ley N° 27487, Decreto Supremo N° 021-2001-TR, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:





25A - 2001-AGN

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la Comisión Especial encargada de revisar los ceses colectivos de personal en el Archivo General de la Nación producidos en el marco del Decreto Ley N 26093, que estará integrada por :

MIEMBROS TITULARES :



Lic. Doris Isabel, ARGOMEDO CABEZAS Presidenta
Representante de la Jefatura Institucional

Lic. Zoila Gladys, VALDERRAMA SARRIA Secretaria Técnica
Directora de la Oficina de Personal

Eco. Eleodoro Eulogio, BALBOA ALEJANDRO Representantes de los Trabajadores

MIEMBRO SUPLENTE :

Sr. Norman Filomeno, BERRIOS SILVA Representante de los Trabajadores

ARTICULO SEGUNDO.- La citada Comisión se instalará dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la conformación de ésta, asimismo deberán presentar la información correspondiente en los plazos establecidos por el Decreto Supremo N° 021-2001-TR.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEF (e)
del Archivo General de la Nación

